

MIÉRCOLES, 10 DE ABRIL DE 2013 - BOC NÚM. 67

JUNTA VECINAL DE POLIENTES

cve-2013-5047 Aprobación definitiva del presupuesto general de 2012.

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de Polientes para el ejercicio 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

PRESUPUESTO 2012 J. V. POLIENTES		
INGRESOS		Previsiones iniciales
1	Impuestos directos	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00
3	Tasas y otros ingresos	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Ingresos patrimoniales	6.170,81
6	Enajenación de inversiones reales	8.580,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total ingresos		14.750,81
GASTOS		
1	Gastos de personal	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	14.750,81
3	Gastos financieros	0,00
4	Transferencias corrientes	0,00
5	Fondo de contingencia y otros imprevistos	0,00
6	Inversiones reales	0,00
7	Transferencias de capital	0,00
8	Activos financieros	0,00
9	Pasivos financieros	0,00
Total Gastos		14.750,81

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Polientes, 24 de marzo de 2013. El presidente, Ernesto Saiz Val.

2013/5047

CVE-2013-5047